

EXP-UNC: 0015282/2015

VISTO

El informe sobre hecho sucedido en mesa de examen en Audición, ingreso a Perfeccionamiento (Instrumento Violín) del Departamento Académico de Música, presentado por el alumno Gabriel Leonardo Cesaracciu, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha corrido traslado al Prof. Finlay Ferguson para que formule su descargo y efectúe las manifestaciones que considere hagan a su derecho.

Que en fojas 14 obra el descargo presentado por el Prof. Titular Finlay Ferguson.

Que en el Dictamen N° 58500 de la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda se notifique al denunciante que las puertas de la Casa están abiertas para que intente rendir el ingreso nuevamente.

Que en sesión ordinaria del día 27 de junio de 2016 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Recomendar al Departamento Académico de Música, garantice nuevas y adecuadas condiciones de evaluación para el estudiante Gabriel Leonardo Cesaracciu, D.N.I. N° 25.377.486.

ARTÍCULO 2º: Informar al estudiante Gabriel Leonardo Cesaracciu sobre el Artículo 44 del Régimen de Alumno vigente, Anexo "A" de la Resolución Decanal de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 593/2002, Texto Ordenado de la Resolución del Honorable Consejo de Filosofía y Humanidades N° 363/1999 y sus modificatorias, de aplicación en esta Unidad Académica, con el fin de hacer uso de recusación a miembro/s integrante/s del tribunal de examen y solicitar veedor estudiantil.

ARTÍCULO 3º. Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Departamento Académico de Música y al Área de Enseñanza. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°
cbp

144

DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



ANTHRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba